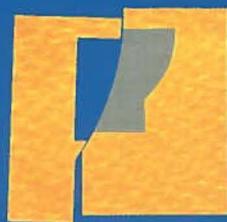
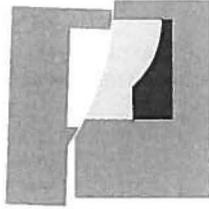


# LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE VITORIA-GASTEIZ

## GASTEIZKO SANTA MARIA KATEDRALA



PRIMER CONGRESO EUROPEO SOBRE  
RESTAURACION DE CATEDRALES GÓTICAS  
KATEDRALE GÓTIKOEEN ZAHARRERIKUNTZARI  
BURUZKO EUROPAKO 1. BATZARREA  
FIRST EUROPEAN CONGRESS OF  
RESTORATION OF GOTHIC CATHEDRALES  
PREMIER CONGRÈS EUROPÉEN SUR LA  
RESTAURATION DES CATHÉDRALES GOTHIQUES



PRIMER CONGRESO EUROPEO SOBRE  
RESTAURACION DE CATEDRALES GOTICAS  
KATEDRALE GOTIKOEN ZAHARBERRIKUNTZARI  
BURUZKO EUROPAKO I. BATZARREA  
FIRST EUROPEAN CONGRESS OF  
RESTORATION OF GOTHIC CATHEDRALS

# LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE VITORIA-GASTEIZ

GASTEIZKO  
SANTA MARIA KATEDRALA

Arabako  
Foru Aldundia

Herrilan eta  
Hirigintza Saila



Diputación  
Foral de Alava

Departamento de Obras  
Públicas y Urbanismo

**Edita:** Diputación Foral de Álava / Arabako Foru Aldundia  
Departamento de Obras Públicas y Urbanismo  
Plaza de la Provincia, s/n. 01001 Vitoria-Gasteiz. Álava. España.

**Director de la edición:** Juan Ignacio Lasagabaster (<jilasaga@alava.net>)

**Coordinación y maquetación:** Marta Brancas (<brancas@euskalnet.net>)

**Portadas:** Mar Alonso

**Traducciones:** Traductores e Intérpretes, S.A. (TISA). (<info@tisasa.es>)

**I.S.B.N.:** 84-7821-464-X

**Depósito Legal:** VI-314-2001

# El traslado de la Colegiata de San Andrés de Armentia a Santa M<sup>a</sup> de Vitoria en 1498:

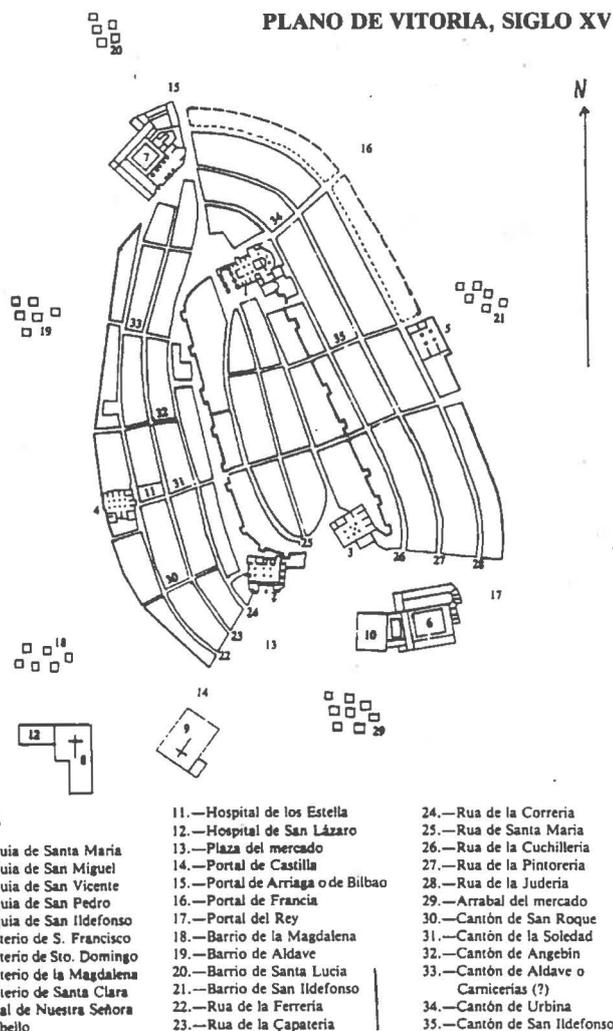
## Una operación exitosa de la oligarquía vitoriana para prestigiar su ciudad y convertirla en centro eclesiástico del territorio

José Ramón Díaz de Durana

Universidad del País Vasco. Vitoria

El objetivo de esta breve comunicación es contextualizar la llegada de los canónigos a la Iglesia Colegial de Santa María a fines de la Edad Media'. Ellos fueron los últimos vitorianos en incorporarse a la ciudad y, en mi opinión, siempre se resistieron a hacerlo: ¿por qué tardaron trescientos años en recorrer un camino de apenas tres kilómetros entre la vieja sede del Obispado de Álava, en la pequeña aldea de Armentia, y la nueva Colegial, erigida en la ciudad de Vitoria sobre la primitiva iglesia románica de Santa María? Formalmente fue una iniciativa real la que provocó el traslado, pero ésta se produjo gracias a la solicitud previa que los más significados miembros de la sociedad vitoriana hicieron a los monarcas. Mantengo la hipótesis de que la operación de traslado de la Colegial de Armentia coronaba, unos años más tarde de la convulsión social y religiosa que supuso en la ciudad la expulsión de los judíos, el edificio político e ideológico que la oligarquía vitoriana había construido durante el siglo XV.

Plano de Vitoria, siglo XV.



La historia del distanciamiento entre los canónigos y los vitorianos se inició desde el momento en que Vitoria recibió fuero en 1181<sup>2</sup>. La cercanía de la vieja sede episcopal a la nueva villa provocó en ocasiones el abandono de los campesinos de las tierras de la Colegial y la consiguiente excomunión de aquellos que se instalaban en Vitoria<sup>3</sup>. Pero, ante todo, semejante alejamiento estuvo sólidamente asentado hasta 1498 al menos sobre dos pilares. El primero, en el origen esencialmente rural de los ingresos de los canónigos de San Andrés en el arcedianato de Álava<sup>4</sup>. El segundo, en la existencia de otra rica e influyente institución colegial que nació en los años centrales del siglo XIII para reunir a los clérigos de todas las parroquias de la villa y con la que rivalizó incluso después del traslado a la Colegial de Santa María: el Cabildo de la Universidad de Parroquias de Vitoria<sup>5</sup>.



*San Andrés de Armentia.*

¿Por qué se trasladaron los canónigos en 1498? Para explicar tan corto viaje es necesario invocar la confluencia de numerosos intereses. O, dicho de otro modo, considerando que la traslación de la Colegial tuvo provechosas consecuencias políticas y religiosas para los monarcas, la oligarquía y los clérigos de la ciudad, no es arriesgado suponer tanto que la iniciativa del traslado tuvo su origen en los miembros de la nobleza de la ciudad, de los mercaderes y de los clérigos y beneficiados de las distintas parroquias, como que éstos desplegaron todos sus recursos para influir ante los reyes<sup>6</sup>. Tampoco es ocioso recordar que semejante iniciativa nació en el seno de grupos que, pese a su heterogeneidad social y económica, habían logrado instaurar y desarrollar un modelo de organización política y religiosa de la ciudad moldeado desde sus intereses y su concepción ideológica, lo cual les permitía mantener un estrecho control tanto sobre las gentes del interior de los muros como de las aldeas de la jurisdicción. Igualmente conviene rememorar que la petición de los monarcas se produce unos años más tarde de la expulsión de los judíos. Creo que este asunto merece especial atención si lo consideramos desde la óptica del impacto que aquel hecho tuvo sobre la sociedad vitoriana desde el punto de vista económico, social, religioso y cultural. Tanto la oligarquía como el clero vitoriano colaboraron en la ejecución y justificación de la orden de los monarcas y se aprovecharon de ella: compraron los bienes de los judíos, se adueñaron de sus centros de culto y, sobre todo, al compás del desarrollo del fanatismo, sustentado en el furor anti-converso, colaboraron en la progresiva imposición de un rigorismo religioso que respaldó el avance futuro de fórmulas de control social antes inexistentes como, por ejemplo, los expedientes de limpieza de sangre.

*Casa del Cordón.*



Los hechos concretos relacionados con el traslado son bien conocidos. El Papa Alejandro VI, a petición de los reyes Fernando e Isabel y mediante la correspondiente Bula, suprimió la Colegial de San Andrés y segregó la iglesia de Santa María del Cabildo de Universidad de Parroquias para convertirla en Colegiata y nueva sede del Cabildo<sup>7</sup>. Merece la pena recordar que, para fundamentar su decisión, el Pontífice consideró, de manera especial, la escasa distancia entre ambas localidades; el reducido tamaño de la aldea de Armentia que apenas llegaba a las veinte familias, mientras Vitoria contaba con más de mil casas habitadas, destacando por ello sobre el conjunto de lugares comarcanos; que la ciudad y sus habitantes contaban con el favor real y, por último, que en su caserío se encontraban cinco iglesias parroquiales<sup>8</sup>. Es decir, un conjunto de argumentos que tratan, en primer lugar, de destacar a Vitoria como un espacio urbano, un sujeto político y un espacio eclesiástico y, en segundo lugar, de justificar la creación de la Colegiata lo cual, a su vez, resalta todavía más la grandeza de la propia ciudad que alcanza de este modo, desde el punto de vista eclesiástico, el rango más próximo al de sede episcopal.

San Andrés de Armentia.



Casa Torre Anda.



La demostración de que la ciudad es un escenario idóneo para crear la Colegial no sólo se deriva de su población sino también de que ese espacio urbano reúne otras ventajas, se distingue por otras cualidades tanto desde el punto de vista político como eclesiástico<sup>9</sup>. En efecto, Vitoria, en la consideración del Pontífice, según la información que los reyes habían hecho llegar hasta Roma, no sólo es el centro urbano más poblado del territorio alavés, sino también un espacio que ha capitaneado y continúa encabezando en esos años la articulación territorial y política alavesa a través de la Hermandad. Es en este sentido en el que debe entenderse la referencia a que la ciudad y sus gentes cuentan con el favor real. Buena prueba de ello es que los monarcas, para referirse a Álava, utilizaban la siguiente expresión: "...a la provincia de la ciudad de Vitoria...". Favor real que debe relacionarse por un lado con el apoyo regio a una determinada forma de construcción territorial y política y, por otro, especialmente, con aquellos que ejercen, con gran autonomía y fidelidad a la Corona, tanto el gobierno de la Provincia desde las Juntas Generales y la Diputación, como del Ayuntamiento de la ciudad desde la restringida Cámara de Oficiales. Son familias como los Adurza, Aguirre, Álava, Bermeo, Cucho, Doypa, Esquivel, Iruña, Isunza, Lequeitio, Sánchez de Maturana, Salvatierra, Ullivarri o Zuazo, cuyos componentes son activos elementos de una oligarquía que se perpetuará al frente de los oficios municipales y provinciales al menos durante los dos



siglos siguientes. Con ellos la monarquía y el aparato de poder del estado castellano mantiene una fluida relación política, cuando no una estrecha colaboración como ocurre en general con las oligarquías de otras ciudades castellanas<sup>10</sup>.

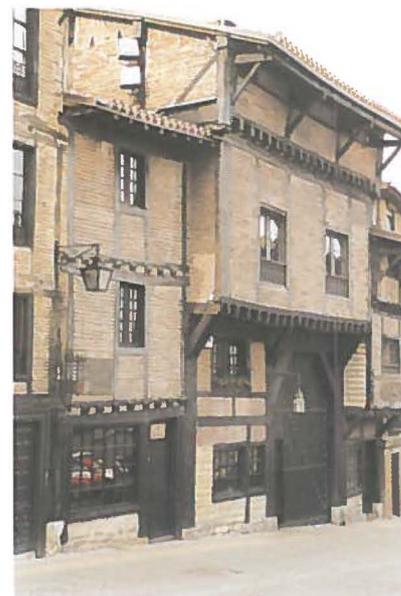


*San Andrés de Armentia.*

Por último, otra de las cualidades de la ciudad es el número de sus parroquias<sup>11</sup> o, si se quiere, la consideración de la ciudad como un espacio eclesiástico en el que existe un número importante de cristianos organizados parroquialmente, dirigidos por un clero convenientemente formado y que puede convertirse en una cantera inagotable de nuevos canónigos para la nueva Iglesia Colegial.



*El Portalón.*



En realidad, al menos hasta mediados del siglo XIV, la incorporación de canónigos procedentes de la Universidad de Parroquias frente a los clérigos rurales o de las parroquias de otras villas alavesas parece ser excepcional, al igual que la presencia

de individuos relacionados con las familias de la oligarquía vitoriana<sup>12</sup>. Desde 1498, sin embargo, los beneficiados de Santa María, cuatro enteros y tres medios, se incorporaron a la nómina de los canónigos de la Colegial cubriéndose desde entonces las vacantes entre los beneficiados de la Universidad de Parroquias<sup>13</sup>.

Por otra parte, semejante complementariedad de intereses, que supongo materializada en la solicitud conjunta de los vitorianos política y eclesiásticamente más ilustres ante el monarca, no debe resultar sorprendente. Todo lo contrario, es el fiel reflejo de la unión entre lo civil y lo eclesiástico que se visualiza, por un lado, en las

San Andrés de Armentia.



capillas de las parroquias o de los conventos vitorianos construidas por la familias más distinguidas de la ciudad o en los sepulcros que servían de enterramiento -también en la propia Colegiata de Santa María- a quienes entre sus miembros habían alcanzado fama, honor y privilegios; por otro, está presente en los acuerdos o en las Ordenanzas municipales<sup>14</sup> del Ayuntamiento que regulan costumbres poco edificantes para la moral católica como el juego o imponen determinados comportamientos religiosos a los individuos en las procesiones, entierros, bodas, bautizos, etc. Incluso puede apreciarse a través del tañer de las campanas cuyo sonido regula los ritmos de la vida cotidiana de las gentes desde el nacimiento hasta su muerte.

Por fin todo concluyó satisfactoriamente para los clérigos y las principales familias de la ciudad. Una vez más, parafraseando a J. I. Fortea<sup>15</sup>, en el contexto de los intercambios entre la monarquía y las oligarquías locales *de servicios por privilegios*, los vitorianos *"mas ricos e abonados e de buena fama"*, a cambio de los servicios que venían prestando a la Corona -financieros, militares, etc.- obtuvieron la creación de la Colegial en el interior de los muros de su ciudad.

Sin duda realizaron con ello la mejor operación de prestigio al menor coste posible: no sólo elevaron el rango de la ciudad ante la consideración de las ciudades vecinas sino que también pasaba a ser el centro eclesiástico del territorio, del mismo que ya lo era desde el punto de vista urbano, económico y político. Se coronaba de este modo un edificio que se había ido construyendo lentamente durante el siglo XV, al compás de las iglesias de la ciudad, de la formación territorial y política alavesa, de la constitución de la propia oligarquía.



La llegada de los canónigos a la ciudad se hizo a regañadientes<sup>16</sup>. Pero muy pronto se produjo seguramente su integración, sobre todo a medida que las vacantes de los viejos canónigos de San Andrés fueran cubiertas por otros de la ciudad. También los vitorianos y especialmente los clérigos y "los más ricos e abonados" pudieron comprobar la relevancia de su función, no sólo cotidianamente por el boato de los oficios divinos dirigidos por los nuevos inquilinos de Santa María, sino también cuando se sucedían acontecimientos excepcionales, como por ejemplo ocurrió con el paso por la ciudad, en 1502, de los príncipes Felipe y Juana: "...el viernes cuatro de febrero, Monseñor y la Señora llegaron a Vitoria tras hacer cuatro leguas de camino; y Monseñor descabalgó ante una gran iglesia donde el obispo y los canónigos, vestidos muy ricamente, le recibieron con todos los honores..."<sup>17</sup>; un recibimiento que seguramente se repitió cuando unos años más tarde, el futuro Adriano VI llegó a Vitoria y esperó a la confirmación de la noticia de su elección como Papa. Imágenes que, en todo caso, permiten visualizar el resultado de aquella operación exitosa de la oligarquía vitoriana para prestigiar su ciudad y convertirla en centro eclesiástico del territorio.

## Notas:

1 "...el hecho de mayor interés para la vida religiosa de la ciudad en los últimos años del siglo XV", como señaló Micaela Portilla, en *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria, Ciudad de Vitoria*, tomo III, Vitoria, 1968, pág. 17.

2 Y ello aunque Rodrigo de Cascante, a la sazón obispo de Calahorra, confirmara el fuero vitoriano como si lo fuera de Armentia "...episcopo Roderico armentensem ecclesiam...". He utilizado la transcripción del Fuero de Vitoria publicada por G. Martínez Díez, *Álava Medieval*, I, Vitoria, 1974, pág. 226. Este obispo potenció las obras de construcción de la Colegiata de San Andrés. Sobre los aspectos artísticos véase M. Ruiz Maldonado, *Escultura románica alavesa: el foco de Armentia*, Vitoria, 1991 y D. Ocón, "La primitiva portada de San Andrés de Armentia (Álava): Datos documentales", *Kobie (Serie Bellas Artes)*, Bilbao, n<sup>o</sup> IX, 1992/193, págs. 167 a 180.

3 La documentación medieval referente a la Colegiata de San Andrés de Armentia y más tarde a la de Santa María de Vitoria se encuentra fundamentalmente en el Archivo Diocesano de Vitoria bajo la denominación de Archivo del Cabildo Catedral de Vitoria. Será esta última la que utilizaré con estas siglas: A.C.C.V., Pergaminos, n<sup>o</sup> 4 (1263). Publicado en J. Ramón Díaz de Durana, *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, Vitoria, 1995, pág. 3, doc. n<sup>o</sup> 1.

4 El arcedianato de Álava comprendía los arciprestazgos de Eguilaz, Gamboa, Cigoitia, Vitoria, Léniz, Zuyabarrutia, Cuartango, Ayala, Orduña, La Ribera y Treviño. Salinas de Añana y Valdegobía, al oeste, pertenecían al de Valpuesta. Laguardia pertenecía al arcedianato de Nájera. En el de Berberiego se incluían Bernedo, Arana-Arraya. Las rentas incluían la percepción de "la mitad de los quartos de los diezmos del pan de las iglesias" de Treviño y sus aldeas, (ACCV, Pergaminos, n<sup>o</sup> 6 (1266); "el pan de los quartos" de Vitoria y su jurisdicción (Ibidem, n<sup>o</sup> 7, (1266); "las quartas de los diezmos de vino, uva, manzanas y sidra que se llama vulgarmente brevage" en el valle de Orduña (José Iturrate, "La Colegiata de San Andrés de Armentia y las Iglesias del Valle de Orduña. Actas del proceso celebrado en Pamplona en 1321 y 1322", en *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, 21, Vitoria, 1977, pág. 24); los "quartos de pan e de manzanas, de sal e de dineros e de ganado e de todo lo al que xtianos deben dezmar" en el valle de Léniz (A.C.C.V., Pergaminos, n<sup>o</sup> 5, (1266). Sobre la Iglesia durante este periodo en el que se configuran definitivamente las rentas de la Colegiata de San Andrés véase P. Linehan, *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975.

5 E. Enciso publicó el "Catálogo de los pergaminos del Archivo del Cabildo de la Universidad de Parroquias de Vitoria", en *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, 23, 1979, págs. 5 a 130. C. González Mínguez abordó la cuestión del clero y las iglesias de Vitoria en la segunda mitad del siglo XIII en "Aportación a la historia eclesiástica de Vitoria en la Edad Media", *Príncipe de Viana*, nos. 148 y 149, 1979, págs. 447-475.

6 Hasta tal punto colaboraron que finalmente pagaron el viaje de Antonio de Maturana a Roma: "...sabras vuestras merçedes en como por mandado de la çudad, alcalde, regidores,



procurador, deputados e ofiçiales della fui enbiado a Roma a soliçitar y despachar la bula de la traslaçion de la yglesya colegial de Armentia a Santa María desta dicha çiudad...”, Archivo Municipal de Vitoria (A.M.V.), Secc. 3, Leg. 10, nº 36 (1500).

7 J. J. de Landázuri y Romarate relata con detalle los hechos que rodearon el traslado de la Colegial en su *Historia eclesiástica de la M. N. y M. L. Provincia de Álava* (Vitoria, 1797), reeditado el facsímil en *Obras Históricas sobre la provincia de Álava*, vol. III, Vitoria, 1976, págs. 97-106. La documentación inmediatamente posterior a la traslación sobre los conflictos entre los canónigos de Santa María y los curas de la Universidad de Parroquias puede encontrarse en el Archivo Municipal de Vitoria: Secc. 3, Leg. 5 nº 22 (1500), “sobre los derechos de las obsequias e enterrorios”; Secc. 3, Leg. 6 nº 35 (1500), sobre las diferencias en torno a las procesiones. Finalmente en 1532 el Obispo de Calahorra otorgó un cuaderno de Capítulos y ordenanzas a la Colegial de Santa María y a la Universidad de Parroquias: Secc. 3, Leg. 10, nº 27.

8 S. Villimer, *Documenta Alavae Latina*, Vitoria, 1977, págs. 65 a 69, publica la Bula de traslación de la Colegial: “...Alexander Episcopus Servus Servorum Dei Ad Perpetuan Rei Me moriam. In apostolice dignitatis specula meritis licet insufficientibus superna dispositione locati circa ea potissime nostre mentis desideria conuertimus per que nostre pronisionis ope altissimo opitulante singule ecclesie dignioribus titulis attollantur ac in illis ministri instituuntur ydonei qui die noctuque deo deuotas et deuotas laudes persoluant ac pia Cathelicorum Regum et Principum ad id tendentia uota quantum nobis ex alto conceditur fauorabiliter exandimus ac desuper statuimus et ordinamus prout locorum et temporam qualitate pensaba id in domino conspicimus salubriter expedire cane pro parte carissimi in christo filii nostri Ferdinandi Regis et carissime in christo filie nostre Elisabeth Regine Castelle et Legionis Illustrium nobis nuper exhibita petitio continebat quad cum locus de Armentia Calagurritane diócesis in quo ecclesia Collegiata sancti Andree sita existit adeo habitatoribus et Incolis destitutus sit ut uix inibi viginti familia incolarum reperiantur et Opidum de Victoria dicte diócesis ab eodem loco de Armentia ultra Duo Miliaria non distans domino benedicente adeo populi multitudine abundet ut in eo ultra Mille Domas habitantim existant et inter alia opida illarum partim admodum insigne existat cuius Opidanos et Incolas Rex et Regina prefati spetiali fauore et dilectione prosequuntur et si parrochialis ecclesia beata Marie dicti Opidi que et sancti Petri ac sancti Michaelis necnon sancti Ilifonsi et sancti Vincentii intra ac nonnullae alie parrochiales et quedam sine cura Heremitoria nuncupate ecclesie extra muros dicti Opidi inuicem canonicamente perpetuo unite annexe et incorporate existant ab aliis unitis ecclesiis huiusmodi dimembraretur et separaretur ac in Collegiatam ecclesiam exigeretur et in dicta ecclesia de Armentia Collegium ac numen et titulas Collegiate ecclesie extinguerentur et supprimerentur ac Cantor et Thasauraris necnen Duodecim cano nici dicte ecclesie de Armentia cum Cantoria Thasauraria et Duodecim Canonicatibus ac totidem prebendis quos inibi obtinent ad dictam ecclesiam beata Marie...”

9 Sobre la relación, desde el punto de vista arquitectónico, entre la nobleza y la iglesia con la ciudades de gran interés el trabajo de Alicia Cámara Muñoz, *Arquitectura y sociedad en el siglo de Oro. Idea, traza y edificio*, Madrid, 1990, especialmente las págs. 19 a 31 y 85 a 153.

10 Sobre la sociedad vitoriana al final de la Edad Media y en particular sobre la formación de la oligarquía véase J. Ramón Díaz de Durana, *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*, Vitoria, 1984; “La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: El Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el Nordeste de la Corona de Castilla”, en *La Formación de Álava*, Vitoria, 1984, págs. 213-236; *Álava en la Baja Edad Media: Crisis, Recuperación y Transformaciones Socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986. M<sup>a</sup> Rosario Porres Marijuán ha estudiado la evolución y características de ese grupo durante los siglos XVI a XVIII en *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*, Vitoria, 1989. También en *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV y XVIII: poder, imagen y vicisitudes*, Vitoria, 1994.

11 Vitoria, al final del siglo XV no sólo contaba con las parroquias de Santa María, San Pedro, San Miguel, San Vicente y San Ildefonso, sino también los monasterios de San Francisco y Santo Domingo ambos masculinos. No existía ningún convento femenino.

12 S. Ruiz de Loizaga, P. Díaz Bodegas, E. Sainz Ripa, *Documentación vaticana sobre la diócesis de Calahorra y la Calzada-Logroño (463-1342)*, Logroño, 1995. Especialmente los documentos nº 162, 221, 232, 235, 239, 240 y 279.

13 Recientemente M<sup>a</sup> Teresa Benito Aguado, bajo la dirección de M<sup>a</sup> Rosario Porres Marijuan, ha presentado una tesis doctoral en la que se aborda la inserción de la ciudad en la organización eclesiástica, la función social del clero y su identidad durante el siglo XVIII: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Vitoria, abril, 1998. Agradezco su lectura a la autora y a su directora.



14 A.M.V., Secc. 17, leg. 13 n<sup>o</sup> 6. Ordenanzas Municipales de Vitoria (1487)

15 J.I.Forteza Pérez, "Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI", en *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Salamanca, 1991, especialmente págs. 117 a 127.

16 A.M.V. Secc. 3, Leg. 10, n<sup>o</sup> 45. Sentencia de la bula de traslación (1498): "...Otros y mandamos a los dichos señores Chancrre e thesorero e canonigos de la dicha iglesia colegial de Santa Maria de Bitoria que al presente estan en la iglesia de Sant Andres de Armentia vengan a residir e continuamente estar e dezir las misas e todos los otros ofiçios divinos en la dicha iglesia Colegial de Bitoria fasta el domingo de domenica in passione primero veniente que tienen harto tiempo para buscar casa e todo lo otro necesario para su estada e venida e que este domingo primero que se contará a diez e ocho deste presente mes de febrero vengan a tomar la posesión de la dicha yglesia colegial de Santa Maria e todo lo contenido en ella...e despues puedan luego tornar a la dicha yglesia de sennor Sant Andres..."

17 A. de Lalaing, *Voyage de Philippe le Beau en Espagne en 1501*, citado por J.C. Santoyo en *Viajeros por Alava. Siglos XV a XVIII*, Vitoria, 1972, pág. 30. ■